****

**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SEMANA DE LA CIENCIA DE MADRID 2015**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

La presente convocatoria ofrece a los alumnos de la Universidad Complutense de Madrid la posibilidad de participar en la organización y en la difusión de las actividades programadas dentro de la Semana de la Ciencia, que se desarrollará en las diferentes sedes de la UCM así como en otras universidades y centros de investigación a nivel nacional, del 2 al 15 de noviembre.

Está dirigido a los alumnos que deseen profundizar y participar en dichos procesos que ofrece nuestra Universidad en la Semana de la Ciencia.

**2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:**

2.1 Los solicitantes deberán estar matriculados en cualquiera de los centros propios de la Universidad Complutense de Madrid durante el presente curso 2015/16 en estudios conducentes a la obtención de titulaciones oficiales.

2.2 Los solicitantes que sean estudiantes de títulos oficiales de grado, además de cumplir el requisito establecido en el apartado anterior, deberán contar con al menos un año de antigüedad.

**3. PLAZAS CONVOCADAS:**

Se ofertan 25 plazas, dirigidas a los alumnos matriculados en cada una de las Facultades:

* Geografía e Historia: 1 plaza
* Ciencias Químicas: 2 plazas
* Ciencias Geológicas: 2 plazas
* Filología: 1 plaza
* Ciencias Matemáticas: 4 plazas
* Ciencias Biológicas: 4 plazas
* Bellas Artes: 6 plazas
* Psicología: 2 plazas
* Ciencias de la Información: 1 plaza
* Estudios Estadísticos: 2 plazas

Se adjudicarán una vez aplicado el baremo de méritos recogido en el punto 8 de esta convocatoria.

**4. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS O DE LIBRE CONFIGURACIÓN:**

Se podrá solicitar un máximo de 2 créditos de libre configuración o 1 crédito optativo ECTS, si se realiza las tareas encomendadas, que tendrán que ser evaluadas e informadas positivamente por la Comisión.

**5. CALENDARIO ORIENTATIVO:**

Los alumnos seleccionados realizarán su colaboración durante la segunda quincena de octubre y la primera de noviembre de 2015.

**6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación descrita en la base siguiente, se presentarán **desde el día 14 al 21 de septiembre de 2015, ambos incluidos**, en cualquiera de los Registros de la Universidad Complutense (preferentemente se presentarán en el Registro del Rectorado, Avda. Séneca, nº 2), o por cualquiera de  los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos:

•**Impreso de solicitud**:

Las solicitudes para participar se ajustarán al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se hallarán a disposición de los interesados en la OTRI-UCM (c/ Donoso Cortés 65, planta 4ª) y en la página web de esta Unidad.

•**Fotocopia del DNI/NIE** del solicitante, en vigor.

•**Certificación académica**.

Figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas. Se admite el documento extraído de UCMnet.

• **Comprobante de pago de la matrícula** de los estudios que realice en la UCM durante el presente curso.

• **Currículum Vitae:**

El solicitante hará constar los méritos que estime pertinentes para su valoración en relación con la presente convocatoria (máximo 4 folios). La Comisión de Evaluación no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el Currículum Vitae no estén debidamente justificados.

• **Memoria explicativa** de la motivación para solicitar la actividad (Máx. 1.000 palabras).

Se podrán presentar fotocopias de toda esta documentación, salvo del impreso de solicitud, que será original.

Una vez que un candidato sea seleccionado, podrá ser requerido para presentar la documentación original para su cotejo.

La publicación de la **resolución de admitidos y excluidos** se realizará **a partir del 28 de septiembre de 2015,** en el tablón de anuncios de la OTRI-UCM, Donoso Cortés, 65, así como en la página *web* de la OTRI-UCM.

Una vez publicada la lista de admitidos y excluidos el alumno dispondrá de **10 días hábiles para subsanar** las causas de exclusión.

**8. CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Los criterios utilizados para la selección, según la oferta de cada centro universitario donde estén matriculados serán los siguientes (un máximo de 10 puntos):

• Nota media del expediente académico (0 a 5 puntos).

• Currículum Vitae (0 a 2,5 puntos).

• Memoria explicativa (0 a 2,5 puntos).

Solo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos con suficiente adecuación al perfil de las plazas a juicio de la Comisión de Evaluación, hasta llegar al número máximo indicado en la base 3 de esta convocatoria.

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de inadmisibilidad de la solicitud, sin perjuicio de que puedan tomarse las acciones administrativas o judiciales oportunas.

**9. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

La Comisión de evaluación encargada de valorar las solicitudes estará presidida por el Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento, o persona en quien delegue, y en ella actuarán como vocales:

* La Vicegerente de Investigación.
* El Director de la OTRI.
* La coordinadora del Área de Cultura Científica de la OTRI.
* La Jefe de la Oficina de la OTRI, que actuará como secretaria, con voz pero sin voto.

**10. RESOLUCIÓN:**

La resolución de adjudicación de las plazas se publicará **a partir del 13 de octubre**

Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal a través del correo electrónico.

Podrá establecerse una lista de suplentes que será publicada con dicha resolución. Tras la selección, el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento podrá ofertar las plazas vacantes a los suplentes en lista de espera.

Los participantes seleccionados habrán de confirmar expresamente su asistencia, de manera que en caso de renuncia se pueda comunicar su selección al siguiente solicitante en lista de espera. La renuncia no comunicada con la suficiente antelación supondrá la exclusión de la solicitud en futuras convocatorias.

Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente

convocatoria en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

**12.** **CALENDARIO:**

|  |  |
| --- | --- |
| **TRAMITE** | **PLAZO** |
| Presentación de solicitudes   | Desde el 14 al 21 de septiembre |
| Publicación provisional de admitidos/excluidos  | 28 de septiembre |
| Subsanación documentación por el alumno | Del 28 de septiembre al 8 de octubre |
| Publicación de la resolución  | A partir del 13 de octubre |
| Incorporación   | A partir del 19 de octubre en función de las necesidades de los Centros |

**13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La presentación de una solicitud en esta convocatoria implica, por parte del alumno, la aceptación expresa de estas bases y de los criterios y decisiones que la Comisión Evaluadora pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

Madrid, 10 de septiembre de 2015

EL RECTOR,

P.D. EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM de 31 de julio de 2015)

José Manuel Pingarrón Carrazón